

SENTENCIA Nº 578 /17

Expte. Nº 515/926/2017

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 27 días del mes de Octobre del año 2017, reunidos los miembros del Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Tucumán, Dr. José Alberto León (Vocal Presidente), C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal) y Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), para tratar el expediente caratulado: "AGROPECUARIA EL SAUCE S.A. S/RECURSO DE APELACION", Nº 515/926/2017 (48946-376-A-2015 – DGR) y;

CONSIDERANDO:

POSSE PONESSA Que conforme lo dispuesto por los artículos Nº 12 y Nº 151 del C.T.P. y por el ocal. Nº 164 del C.T.P. y por el ocal. Nº 164 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal Fiscal de Apelación, el contribuyente presento Recurso de Apelación a fs. 70/72.-

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148º C.T.P.), conforme surge de autos.-

Que la cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.-

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.-

Por ello,

JORGE GUSTAVO IMENEZ
VYSCAL
VYSCAL
AND ASSCAL DE APELACION



EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN RESUELVE:

- 1.- TENER por presentado, en tiempo y forma, recurso de apelación en contra de la Resolución Nº M 506/17 dictada por la autoridad de aplicación.-
- 2.- DECLARAR la cuestión de puro derecho.-
- 3.- AUTOS PARA SENTENCIA.-
- 4.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVESE.-

HAGASE SABER.-

MFL

FDO:

DR. JOSE ALBERTO LEON

VOCAL PRESIDENTE

DR. JORGE E. POSSE PONESSA

VOCAL

ANTE MÍ:

DRA. SILVIA M. MENEGHELLO SECRETARIA